**Código de Conducta de la Fundación Dabrazos**

1. **Objetivo.**

La Fundación Dabrazos debe garantizar un comportamiento ético intachable de todos sus colaboradores, bien sean personas o entidades que colaboran directamente con la Fundación, como personas trabajadoras o voluntarias, o empresas proveedoras de bienes o servicios, ya sea en su relación con otras personas o entidades con las que colaboran indirectamente como donantes, clientes, financiadores, etc.

Por este motivo, se hace necesaria la definición de un Código de Conducta que determine de forma clara las pautas y comportamientos a seguir en relación a la colaboración con la Fundación.

El alcance de este procedimiento se extiende a todas las personas que forman parte de los órganos de decisión y gestión de la organización, el Patronato, el voluntariado y personal contratado de Dabrazos. Los principios y definiciones de este Código también se extienden a las relaciones que Dabrazos tiene con otras organizaciones nacionales e internacionales y organizaciones externas (incluyendo, pero sin limitarse, a los socios/as que implementan programas, contratistas, donantes, etc.).

**2. Criterios generales de la organización**

 **Transparencia y gestión**

Dabrazos deberá actuar en todo momento conforme a la ley. La gestión de la Fundación deberá ser responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la institución. La Fundación, como organización al servicio de la sociedad, debe facilitar a todo aquel que lo solicite información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos y composición de sus órganos de gobierno. La Fundación publicará anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.

 **Recursos económicos**

Dabrazos, llevará al día sus cuentas de manera que sean fieles a la realidad y facilitará información de las mismas cuando le sean exigidas por cualquier órgano público o privado para su inversión o la entrega de cualquier tipo de donación, ayuda o subvención. Su captación de fondos no será engañosa y evitará utilizar técnicas que generen presión o culpabilidad. Los fondos captados se desinarán a los objetivos de la fundación de manera leal y responsable.

 **Recursos humanos**

Se respetará escrupulosamente la legalidad vigente cuando la relación entre la Fundación y las personas que aportan su trabajo sea de tipo laboral.

Dabrazos velará por evitar que se produzca cualquier discriminación o exclusión de participar en la misma por razón de raza, sexo, nacionalidad o religión. Así mismo, la Fundación desarrollará políticas internas que garanticen la efectiva igualdad de género y que favorezcan la participación de los colectivos más desfavorecidos en la institución.

Dabrazos definirá claramente las relaciones con el personal voluntario, estableciendo sus condiciones y respetando los derechos de aquel. En ningún caso los cometidos que realice el personal colaborador social entrarán en conflicto con los cometidos susceptibles de ser realizados por el personal laboral.

**3. Criterios generales de las relaciones de la Fundación**

**Relación con los beneficiarios de los proyectos.**

Los criterios generales que guían estas relaciones son los siguientes:

* Es preciso reconocer que los protagonistas de esta peculiar relación no son las organizaciones sociales, sino aquellos a los que se dirige la acción, los desfavorecidos, excluidos o empobrecidos de nuestra sociedad.
* Transparencia en nuestras acciones, referentes ideológicos, modos de financiación, campañas, uso de recursos y medios materiales y humanos, política laboral, todo ello utilizando los medios y recursos propios de las organizaciones.
* Comunicación e información constante hacia el resto de la sociedad, ejerciendo una cierta educación cívica, ampliando la perspectiva de la información que tiene la sociedad que tiene en cuenta las imágenes parciales de la realidad que nos presentan los grandes grupos mediáticos. Siendo capaces de aprovechar las posibilidades de participación en espacios comunicativos, tanto en los medios convencionales como en otros alternativos, potenciando el empleo de nuevas tecnologías para esta materia.
* Responsabilidad a la hora de ofrecer mensajes a la sociedad, cuidando el lenguaje para no caer ni en catastrofismos que conducen a la conmoción sentimental, ni en visiones idílicas que nos alejan de la realidad, ni buscando el resultado a cualquier precio.
* Favorecer la estima y realización de los valores que humanizan y construyen una sociedad distinta a la actual, sensibilizando con ello a la ciudadanía en los valores de la solidaridad, la paz, la justicia, la tolerancia y la igualdad.
* Actuar con independencia ante organismos públicos y privados e instituciones políticas o sindicales, evitando cualquier tipo de instrumentalización política.

 **Relaciones entre Dabrazos y otras ONG**.

 Dabrazos para alcanzar sus objetivos, procurará trabajar de modo coordinado y con espíritu de colaboración con otras ONG. Evitando, gracias a ello, el trabajo aislado, la competitividad entre ellas y la duplicidad de las tareas, fomentando la sororidad entre este tipo de organizaciones.

Dabrazos no llevará a cabo ninguna crítica, ni denuncia contra otras organizaciones sin explicar los motivos y señalar las instituciones concretas a las que se refieren. La colaboración de la Dabrazos con otras ONG deberá tener las siguientes características:

* Respetar la autonomía de objetivos, medios humanos y financieros y filosofía de cada organización.
* Facilitar y generar una comunicación entre las organizaciones e informar sobre los temas de interés comunes para las mismas.
* Favorecer las actuaciones conjuntas entre las distintas organizaciones.
* Fomentar el desarrollo del tejido social, a través del trabajo a través de redes vinculadas a territorios y problemáticas comunes.
* Coordinar acciones dirigidas a la opinión pública nacional e internacional, a las fuerzas sociales y políticas, a las instancias internacionales y a las Administraciones Públicas. Para la buena realización de estos objetivos, la Fundación se comprometen a participar activamente en todas las estructuras de coordinación de las que forma parte.

 **Las relaciones con las empresas**

Las relaciones de colaboración con empresas respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia, entre otros, que deben caracterizar el trabajo de la Dabrazos.

La Fundación respetará unos criterios mínimos, acordes con el cumplimiento de los principios contenidos en este Código. En concreto, las empresas con las que se establezca una colaboración deberán cumplir los siguientes criterios:

* Derechos humanos: respetará los derechos humanos cumpliendo con la legislación laboral vigente en los países en los que actúa y con los ocho convenios Fundamentales de la OIT.
* Respeto al medio ambiente: cumplirá con la legislación vigente tanto en su país de origen como en cualquier otro país donde lleve a cabo sus actividades.
* No violencia: la actividad de la empresa y su capital no deben estar relacionados con la fabricación o el comercio de armas u otro producto de uso violento.
* Igualdad de género: respetará la igualdad entre el hombre y la mujer a todos los niveles.
* Salud pública: no producirá o comercializará productos cuyo consumo sea perjudicial para la salud.
* Valores: no debe tratarse de una empresa que produzca o/y comercialice productos o servicios, o lleve a cabo campañas, cuya apreciación pública y valor social no encaje con la imagen y los valores de Fundación.

 Si durante el tiempo que dure la colaboración con la empresa, se incumplen los criterios establecidos en este Código, supondrá la finalización inmediata de dicha colaboración.

**Derechos de los donantes**

Dabrazos respeta la voluntad de sus donantes sin modificar o aplicar sus aportaciones a un destino distinto al manifestado por aquéllos, sin contar con su autorización expresa. Dabrazos respeta el derecho de confidencialidad de sus donantes sin revelar información sobre los mismos, salvo que cuente con su autorización, dejando a salvo el cumplimiento de las obligaciones legales, en particular las referidas a la prevención del blanqueo de capitales. Dabrazos emitirá un certificado de donación, haciendo la debida comunicación a la Administración Tributaria competente para su desgravación fiscal, siempre que le sean facilitados por parte del donante los datos necesarios para ello.

**Relación con los voluntarios**

* Finalidad: La incorporación de voluntarios tiene una finalidad de apoyo desinteresado y altruista.
* Requisitos previos: Será requisito imprescindible para tener la condición de voluntarios en programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores, para lo cual se exigirá la aportación del correspondiente certificado negativo de antecedentes penales. De igual forma, no podrán ser voluntarios las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos.
* Funciones del voluntariado: Se definirán las funciones de los voluntarios y el ámbito en el que deben actuar, según el proyecto o el ámbito en el que vaya a participar, no encomendando nunca cometidos propios de los profesionales de la Fundación.
* Acuerdo de incorporación: los derechos y obligaciones de los voluntarios se reflejaran en el acuerdo de incorporación, de obligada suscripción en el que constará la concreta labor del voluntario.
* Confidencialidad: Dabrazos deberá instruir a los voluntarios que estarán obligados a cumplir los compromisos adquiridos para con ella y deberán guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.

**Relación con el personal que integra la Fundación**

* Integridad moral: Dabrazos rechazará cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno vejatorio, intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus colaboradores.
* Libertad de Pensamiento: Dabrazos no impondrá criterios en lo opinable y respeta la libertad de pensamiento.
* Conciliación: Dabrazos respetará la vida personal y familiar de sus colaboradores y promoverá los programas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio entre aquella y sus responsabilidades laborales.
* Formación: la Fundación fomentará la formación de sus empleados.
* Derecho a la intimidad: se respetará el derecho a la intimidad de sus colaboradores, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médico y económico.
* Seguridad y salud en el trabajo: proveerá la seguridad y salud en el trabajo y adopta, como mínimo, las medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente. Los integrantes o colaboradores de Dabrazos observarán las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.ç

**4. Pautas de comunicación, publicidad y uso de imágenes**

La comunicación para la Fundación es un instrumento de sensibilización y educación para el desarrollo y deberá servir para:

1. Promover la toma de conciencia sobre los problemas del desarrollo; conocer y comprender las causas de la pobreza y sus posibles soluciones; la interdependencia de todos los pueblos del planeta; la necesaria reciprocidad para un conocimiento mutuo y el respeto por las diferentes culturas.
2. Aumentar la voluntad de participación ciudadana. Para ello, la Fundación deberá respetar en su trabajo de comunicación las siguientes pautas
* Propiciar el conocimiento objetivo de las realidades de los colectivos más desfavorecidos, reflejando su complejidad, los obstáculos con los que se enfrenta el desarrollo, la diversidad de las situaciones, los esfuerzos propios desplegados y los progresos realizados.
* Situar como protagonistas de la comunicación a las personas, las situaciones y los colectivos beneficiarios y no a la Fundación y a sus miembros.
* Mostrar absoluto respeto por la dignidad de las personas y regiones.
* Destacar siempre los valores de la Fundación como son el compromiso, la creatividad, la energía y la diversidad.
* Promover la participación activa de las personas en la comunicación.
* Ser rigurosos en todos los trabajos de comunicación, teniendo en cuenta los distintos soportes comunicativos.

3.Trabajar conjuntamente con los profesionales de los medios. Reglas prácticas que deberá marcar la comunicación de la Fundación:

* El mensaje debe velar por evitar toda clase de discriminación (racial, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica...).
* Toda persona debe ser presentada con la dignidad que le corresponde y las informaciones sobre su entorno social, cultural y económico deben ser mostradas a fin de preservar su identidad cultural y su dignidad.
* Evitar los mensajes e imágenes catastrofistas, idílicas y discriminatorias.
* Los obstáculos internos y externos al desarrollo deben aparecer claramente, subrayándose la dimensión de interdependencia y corresponsabilidad. Las causas de las miserias (políticas, estructurales, naturales) deben ser expuestas en los mensajes de la Fundación, subrayando los problemas de poder y de intereses contrapuestos y denunciando los medios de opresión existentes así como las injusticias cometidas.
* El mensaje debe ser concebido de manera que evite confusión y generalización.
* Debe ponerse de relieve la capacidad de las personas para hacerse cargo de sí mismas.
* Los testimonios de las personas interesadas deben ser utilizados con preferencia sobre las interpretaciones de terceros.

En los casos en que la comunicación se realice en el marco de una colaboración con otros socios (empresas, instituciones u organizaciones), la Fundación velará igualmente por el cumplimiento de las pautas mencionadas en este punto, propiciando la referencia expresa del Código en los acuerdos de colaboración realizados.

**5. Cumplimiento y conocimiento.**

Cualquier trabajador, voluntario o colaborador deberá cumplir este código de conducta que será público y será facilitado por la empresa y publicado en su página web, una vez aprobado por el patronato. También existirá una copia en papel en las oficinas, para su consulta en cualquier momento que sea necesario.

En el caso de su incumplimiento, dependiendo del nivel de la gravedad y de la relación con la persona física o jurídica que realice el incumplimiento, se tomarán las medidas que se consideren pertinentes en cada situación.

**6.Revisión**

El presente Código se revisará y modificará tantas veces lo requiera las circunstancias y en todo caso, en el plazo que se estime y será aprobado por el patronato.